



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
 DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

EXPEDIENTE No. 115 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
 PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 CONSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA

RECIBIDO
 H.C. Chirinos
 12 MAYO 2020
 15:00 HS
**DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO**

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdo tomado por los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, fue turnado a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio SM/80/2019 con el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Blas Atempa; Oaxaca, solicita a esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, recursos extraordinarios provenientes de los recursos Estatales, para obras de infraestructura social.

De la lectura, revisión y análisis realizada por las y los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Programación de este Congreso del Estado al citado expediente, se pone a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes

siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 30 de Septiembre del 2019, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Blas Atempa; Oaxaca; presenta el oficio SM/80/2019; por

PODER EJECUTIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 12 MAYO 2020
 SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN,**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

el cual solicita de manera urgente a esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, recursos extraordinarios provenientes de recursos estatales, para obras de infraestructura social como son agua potable, drenaje, apoyos a viviendas, pavimentación de concreto hidráulico, en las diferentes agencia y en la cabecera municipal, todo esto a causa de los sismos de hace dos años.

Asimismo, manifiesta en su oficio que la aplicación de los apoyos federales para la reconstrucción de los daños que genero el sismo ya hace dos años ha sido muy tardado tan es así que todavía no se ve la aplicación de los mismos, las necesidades de mi pueblo todavía siguen y mi gente me exige soluciones, es por eso que con los recursos que me llegan de mi ramo 33 y los recursos extraordinarios que me podría apoyar el Gobierno del Estado, puedo hacer frente en lo más prioritario.

Anexan a su oficio relación de obras.

2.- Con fecha 2 de octubre del 2019, por instrucciones de los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente, acordaron turnar a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación el expediente supra indicado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número **LXIV/A.L./COM. PERM./2563/2019**, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el día tres de octubre del año dos mil diecinueve.

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo sesión de trabajo y los mismos acordaron de conformidad con los siguientes:



II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que el oficio SM/80/2019 con el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Blas Atempa; Oaxaca; solicita de manera urgente a esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, recursos extraordinarios provenientes de recursos estatales, para obras de infraestructura social como son agua potable, drenaje, apoyos a viviendas, pavimentación de concreto hidráulico, para las diferentes agencia y en la cabecera municipal, todo esto a causa de los sismos de hace dos años.

TERCERO.- Del estudio y análisis que realizó esta Comisión dictaminadora, al expediente número: 114 del índice de esta Comisión Permanente, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, precisa que este H. Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para asignar recursos extraordinarios provenientes de recursos estatales, para obras de infraestructura social como son agua potable, drenaje; apoyos a viviendas, pavimentación de concreto hidráulico.



LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

CUARTO.- En razón de lo anterior, esta Comisión dictaminadora determina que este H. Congreso del Estado, no puede interferir en las funciones propias del Poder Ejecutivo, esto, para no violentar el orden constitucional de lo que le compete a cada ámbito de Gobierno.

Por lo antes expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, esta Soberanía da cumplimiento a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda vez que en el párrafo tercero del Artículo 2º. establece **"que el Poder Público y sus representantes solo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena"**.

QUINTO.- Por lo antes citado en los considerandos TERCERO y CUARTO, esta Comisión dictaminadora acuerda que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, establece que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos extraordinarios provenientes de recursos estatales, para obras de infraestructura social como son agua potable, drenaje, apoyos a viviendas, pavimentación de concreto hidráulico, al Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa; Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 115 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos extraordinarios provenientes de recursos estatales, para obras de infraestructura social como son agua potable, drenaje, apoyos a viviendas, pavimentación de concreto hidráulico, al Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa; Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 115 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa; Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 30 de Abril del 2020.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.




LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

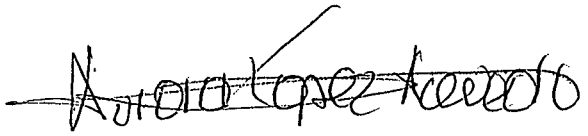
**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ


DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO


DIP. AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 115 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.